

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO 3567_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

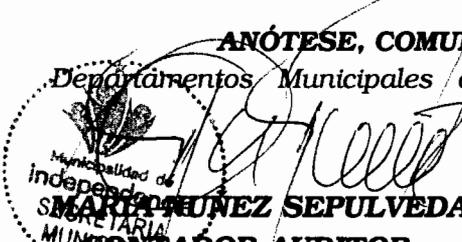
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 96 de la Jefatura de Gabinete de fecha 31.07.2019, la Providencia N° 891 de la Administración Municipal de fecha 01.08.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1108 de fecha 07.08.2019, del Departamento de Contabilidad; que autoriza la adquisición de "**LICENCIA ADOBE CREATIVE**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

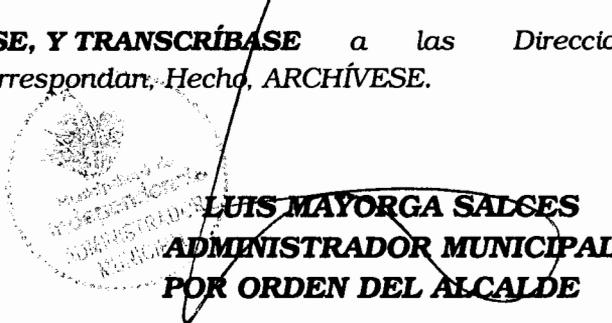
1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1599362, con la Empresa Comercializadora Telenet Ltda., Rut N° 77.700.780-7, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1108 de fecha 07.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 29.07.001.000.000, "Programas Computacionales"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, ARCHÍVESE.



Municipalidad de
Independencia
MARÍA MUÑOZ SEPULVEDA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALGES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/DA -

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.